



PAPEL SELLADO

PROT. 28934/Ca/2024

**EL SUSCRITO VICE-CANCELLER DE LA
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN**

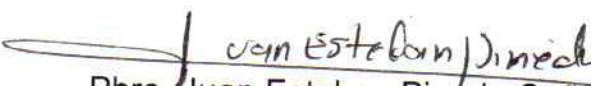
CERTIFICA:

Que la ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN (Nit 890.902.401-0), ubicada en la Calle 9 Sur N° 37-345 El Poblado-Medellín, está erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín por Decreto Episcopal N° 279 del 30 de abril de 1902, del Excelentísimo Monseñor Joaquín Pardo Vergara, Obispo de Medellín y constituye persona jurídica de derecho canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974 la duración de la Orden es indefinida, gozando así de personería Eclesiástica, y sus fines son exclusivos de religión y caridad a través del apostolado y la evangelización en todos los ambientes, que excluye todo ánimo de lucro.

Que para todos los efectos jurídicos, canónicos y civiles, la Representación Legal de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora – Medellín, la tiene en la actualidad la religiosa consagrada de la Orden, Hermana MARÍA HELENA PEÑA AFANADOR, de nacionalidad colombiana identificada con C.C. N° 51.558.607 de Bogotá, para el período que comprende del 7 de abril de 2023 al 6 de abril de 2026, con todas las facultades y sin limitaciones, y como Representante Legal Suplente de la Orden, Hermana LUCILA VELÁSQUEZ URIBE C. C. N° 21 271.125 de Medellín (Antioquia), por término indefinido, con todas las facultades y sin limitaciones y ambas sometidas a las facultades consignadas en el Derecho Propio de la Orden.

El presente certificado se expide a petición del interesado para trámites propios de la Orden.

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.


Pbro. Juan Esteban Pineda Cañaveral
Vice-Canciller Arquidiocesano
C. C. N° 98'702.536 de Bello

